PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑ MATERIALES A TERCEROS DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

v1.3

COMPAÑÍA 1309 **COD SUC** CO0005001 **SUCURSAL** Medellin 1 **PRODUCTO** Responsabilidad Civil Derivada de Cumplimiento
PÓLIZA LBCO-26621690-1 **CERTIFICADO No** 3 **AÑO** 2022 **DOCUMENTO DE** Modificacion sin afectación de prima

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	LA S.A. SOCIEDAD DE APOYO AERONÁUTICO	**TIPO DOC**	NIT	800139545	2
ASEGURADO	LA S.A. SOCIEDAD DE APOYO AERONÁUTICO	**TIPO DOC**	NIT	800139545	2
DIRECCIÓN	Carrera 25 N°. 1 A Sur - 155	**CIUDAD**		**TELÉFONO**	6051563
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS				

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
20/01/2022 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	30/09/2022 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
25/04/2022 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	30/09/2022 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
45500	Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.	100

COASEGURO CEDIDO ACEPTADO

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

SECTOR Otros **MONEDA** COP **FECHA TRM** **VALOR TRM**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: SERVICIOS

ÁMBITO GEOGRÁFICO Colombia
MODALIDAD TEMPORAL Ocurrencia
VALOR ASEGURADO ANTERIOR 200.000.000,00
VALOR ASEGURADO ACTUAL 200.000.000,00

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	DEDUCIBLES	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA
1-Predios, Labores y Operaciones	10,00 % del Valor de la Pérdida Mínimo COP 5.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00
4-RC Contratistas y subcontratistas independientes	10,00 % del Valor de la Pérdida Mínimo COP 5.000.000,00	100.000.000,00	200.000.000,00
5-RC Patronal	10,00 % del Valor de la Pérdida Mínimo COP 5.000.000,00	100.000.000,00	200.000.000,00
10-RC Cruzada	10,00 % del Valor de la Pérdida Mínimo COP 5.000.000,00	100.000.000,00	200.000.000,00
11-RC Bienes Bajo Cuidado, Control y Custodia	10,00 % del Valor de la Pérdida Mínimo COP 5.000.000,00	100.000.000,00	200.000.000,00

OBSERVACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA DECLARA CONOCER Y ACEPTAR EL PRIMER ADICIONAL REALIZADO AL CONTRATO OBJETO DE ESTE SEGURO.

El presente contrato se integra por: la solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales, con o sin sublímite, y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el Condicionado General, las cuales han sido recibidas por el Tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL MISMO, (ARTÍCULO 1068 C. DE C.) ESTE TÉRMINO LEGAL NO APLICARÁ PARA LOS CONVENIOS DE PAGO ESTABLECIDOS.

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 0,00
IVA	COP 0,00
TOTAL	COP 0,00

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Medellín a los 25 días del mes de Abril de 2022

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Juan Carlos Realphe Guevara - CC: 80.416.225

Medellín
Carrera 43 N°9 Sur 195, piso 9 of 934, Square Trade and Home

FIRMA TOMADOR

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (57) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (DECRETO No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 996) - AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA (LEY 223/95 Y ACUERDO DISTRITAL 028/95) CODIGOICA 6601 - 6602

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES A TERCEROS DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

COMPAÑÍA 1309 **COD SUC** CO0005001 **SUCURSAL** Medellin 1 **PRODUCTO** Responsabilidad Civil Derivada de Cumplimiento

PÓLIZA LBCO-26621690-1 **CERTIFICADO No** 3 **AÑO** 2022 **DOCUMENTO DE** Modificacion sin afectación de prima

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	LA S.A. SOCIEDAD DE APOYO AERONÁUTICO	**TIPO DOC**	NIT	800139545	2
ASEGURADO	LA S.A. SOCIEDAD DE APOYO AERONÁUTICO	**TIPO DOC**	NIT	800139545	2
DIRECCIÓN	Carrera 25 N°. 1 A Sur - 155 **CIUDAD**		**TELÉFONO**	6051563	
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS				

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
20/01/2022 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	30/09/2022 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
25/04/2022 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	30/09/2022 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

AMPAROS	DEDUCIBLES	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA
11-RC Bienes Bajo Cuidado, Control y Custodia	10,00 % del Valor de la Pérdida Mínimo COP 5.000.000,00	100.000.000,00	200.000.000,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (57) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (DECRETO No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 996) - AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA (LEY 223/95 Y ACUERDO DISTRITAL 028/95) CODIGOICA 6601 - 6602

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES A TERCEROS DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

PÓLIZA LBCO-26621690-1 **CERTIFICADO No** 3

Condiciones Particulares

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES ASÍ COMO LA CULPA GRAVE IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 001-00-L-CATAM-GRUTA-2022 CUYO OBJETO ES:

SERVICIO EN TIERRA PARA LAS AERONAVES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.

ASEGURADO ADICIONAL: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR NIT: 800.141.639-2.

-AMPARO DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES:
CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑIA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA, LA S.A. SOCIEDAD DE APOYO AERONAUTICO., CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL. HASTA UN MÁXIMO DEL 100% DEL LIMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO.

- LAS COBERTURAS DE DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL AMPARO BÁSICO DE PREDIOS LABORES Y OPERACIONES. HASTA UN MÁXIMO DEL 100% DEL LIMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA DECLARA CONOCER Y ACEPTAR EL PRIMER ADICIONAL REALIZADO AL CONTRATO OBJETO DE ESTE SEGURO.

Clausula ocurrencia

Bajo la presente póliza se ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual del asegurado por los daños causados a terceros durante la vigencia de la póliza.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (57) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (DECRETO No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 996) - AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA (LEY 223/95 Y ACUERDO DISTRITAL 028/95) CODIGOICA 6601 - 6602